



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, G.A.



EL INFRASCrito SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ,-----

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO CINCUENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día dos de agosto del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:..... **QUINTO:** Continuando con la discusión de agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha dos de agosto del año dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **Compra de hierro para el proyecto MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES DE LA 1A. 2A. 3A. 4A. CALLE Y 10A. AV. DE LA ZONA 1, pago de sueldos de personal por contrato de la oficina municipal de la mujer y compra de uniformes para apoyo al deporte del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 18-2018 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente,** Fuente: 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ Inversión y funcionamiento; Fuente 22-0101-0001 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Funcionamiento, Fuente 31-0151-0001 Ingresos Propios Municipales Funcionamiento, detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
262 11/00/003/009/001 F 21-0101-0001	Combustibles y lubricantes	Q 1,500.00	
173 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 2,800.00	
173 01/00/000/002/000 F 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q 2,000.00	
011 22/00/000/001/000 F 21-0101-0001	Personal permanente	Q 5,050.00	
011 22/00/000/001/000 F 22-0101-0001	Personal permanente	Q 2,030.00	
011 22/00/000/001/000 F 31-0151-0001	Personal permanente	Q 8,312.66	
015 22/00/000/001/000 F 21-0101-0001	Complementos específicos al personal permanente	Q 1,403.23	



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

281 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Productos siderúrgicos		Q	1,500.00
233 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	Prendas de vestir		Q	2,800.00
233 01/00/000/002/000 F 22-0101-0001	Prendas de vestir		Q	2,000.00
022 22/00/000/001/000 F 21-0101-0001	Personal por contrato		Q	5,050.00
022 22/00/000/001/000 F 22-0101-0001	Personal por contrato		Q	2,030.00
022 22/00/000/001/000 F 31-0151-0001	Personal por contrato		Q	8,312.66
027 22/00/000/001/000 F 21-0101-0001	Complementos específicos al personal temporal		Q	1,403.23
	<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>23,095.89</b>	<b>Q 23,095.89</b>

II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese.- **SEXTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los tres días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.-

Alberto Vielman Jerez  
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Aspique Velásquez  
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé  
Milpas Altas Sacatepéquez  
Dirección Municipal de Planificación

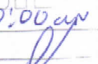
03 AGO 2018

RECIBIDO

Firma:  Hora: 9:40:01

TESORERIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

RECIBIDO  
03 AGO 2018

HORA: 10:00 am  
FIRMA: 



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO SESENTA Y DOS GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día once de agosto del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:.....

**CUARTO:** De conformidad con la agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha diez de agosto del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **Compra de zapatos para candidatas de miss chiquitita Bartolense y compra de lámina para parqueo municipal en zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 20-2018 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente,** Fuente: 32-0151-0002 SC-IUSI Funcionamiento; Fuente 32-0151-0001 SC-Ingresos Propios municipales Funcionamiento, detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
122 01/00/000/002/000 F 32-0151-0002	Impresión, encuadernación y reproducción	Q 1,500.00	
121 01/00/000/003/000 F 32-0151-0001	Divulgación e Información	Q 1,450.00	
233 01/00/000/002/000 F 32-0151-0001	Prendas de vestir		Q 1,350.00
283 01/00/000/002/000 F 32-0151-0001	Productos de metal		Q 100.00
283 01/00/000/002/000 F 32-0151-0002	Productos de metal		Q 1,500.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 2,950.00</b>	<b>Q 2,950.00</b>

II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese.-



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

**QUINTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los trece días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.-

Alberto Vielman Jerez  
Secretario Municipal

Vo.Bo. Ruben Ernesto Axpuc Velásquez  
Alcalde Municipal



Municipalidad de San Bartolomé  
Milpas Altas Sacatepéquez  
Dirección Municipal de Planificación

14 AGO 2018

RECIBIDO

Firma: *[Signature]* Hora: 03:30am.  
Danesa Garcia.

TESORERIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

RECIBIDO

14 AGO 2018

HORA: 3:27 pm  
FIRMA: *[Signature]*



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.



EL INFRASCrito SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO SESENTA Y TRES GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día quince de agosto del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:.....

**QUINTO:** Con base a la agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha quince de agosto del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **Complemento para el pago de salarios de personal del proyecto MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES DE LA 1A. 2A. 3A. 4A. CALLE Y 10A. AV. DE LA ZONA 1 y pago de transporte de personas para viaje otorgado a candidatas a flor de la feria y miss chiquitita 2018-2019, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 21-2018 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento e Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto Municipal Vigente,** Fuente: 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ inversión; Fuente 32-0101-0003 SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ funcionamiento, detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
331 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Construcciones de bienes nacionales de uso común	Q 4,945.35	
165 01/00/000/002/000 F 32-0101-0003	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q 2,000.00	
168 01/00/000/002/000 F 32-0101-0003	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	Q 1,000.00	
031 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Jornales		Q 2,847.40
033 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Complementos específicos al personal por jornal		Q 1,500.00
051 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Aporte patronal al IGSS		Q 313.21
055 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Aporte para clases pasivas		Q 284.74



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

141 01/00/000/002/000 F 32-0101-0003	Transporte de personas		Q 3,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 7,945.35</b>	<b>Q 7,945.35</b>

II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese. **SEXTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.-

Alberto Vielman Jerez  
Secretario Municipal

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez  
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé  
Milpas Altas Sacatepéquez  
Dirección Municipal de Planificación

17 AGO 2018

RECIBIDO

Firma: *[Firma]* Hora: 16:00 hrs.

*Danesa Garcia.*

TESORERIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

17 AGO 2018

HORA: 3:59 pm

FIRMA: *[Firma]*



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO SESENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:..... **OCTAVO:** El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **Complemento del proyecto AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA 0 CALLE HASTA LA 0 CALLE A SOBRE LA 8ª. AVENIDA ZONA 1, reparación de la ambulancia de bomberos municipales, compra de thiner para señalización de calles y avenidas, reparación de moto de policía municipal y compra de repuestos y reparación de moto sierra utilizada en la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 22-2018 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento e Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: 1) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto Municipal Vigente.** Fuente: 32-0151-0002 SC-IUSI Funcionamiento; Fuente 22-0101-0001 Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional Inversión; Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ Inversión, detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
189 18/01/000/001/000 F 32-0151-0002	Otros estudios y/o servicios	Q 1,460.00	
233 17/02/001/001/000 F 22-0101-0001	Prendas de vestir	Q 3,672.26	
331 11/00/003/000/001 F 21-0101-0001	Construcción de bienes nacionales de uso común	Q 32,173.25	
253 21/00/001/001/000 F 22-0101-0001	Llantas y neumáticos	Q 2,290.00	
298 18/01/000/001/000 F 32-0151-0002	Accesorios y repuestos en general		Q 1,185.00
169 18/01/000/001/000 F 32-0151-0002	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos		Q 275.00



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

331 11/00/003/000/011 F 21-0101-0001	Construcción de bienes nacionales de uso común		Q 32,173.25
165 17/02/001/002/000 F 22-0101-0001	Mantenimiento y reparación de medios de transporte		Q 185.00
262 17/02/001/002/000 F 22-0101-0001	Combustibles y lubricantes		Q 65.00
298 17/02/001/002/000 F 22-0101-0001	Accesorios y repuestos en general		Q 3,422.26
261 17/02/001/001/000 F 22-0101-0001	Elementos y compuestos químicos		Q 500.00
298 21/00/001/001/000 F 22-0101-0001	Accesorios y repuestos en general		Q 1,790.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q 39,595.51</b>	<b>Q 39,595.51</b>

II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; Certifíquese. **NOVENO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; Certificó; Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.-

Alberto Vielman Jerez  
Secretario Municipal

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez  
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez  
Dirección Municipal de Planificación

21 AGO 2018

RECIBIDO

Firma: *[Firma]* Hora: 09:45  
Danesa Garcia.

TESORERIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

RECIBIDO  
21 AGO 2018

HORA: 09:45 am  
FIRMA: *[Firma]*



# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

SACATEPEQUEZ

EL INFRASCrito SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

**CERTIFICA:** Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO SESENTA Y CINCO GUION DOS MIL DIECIOCHO de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veintiuno de agosto del año dos mil dieciocho, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:.....**QUINTO:** De conformidad con la agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha veintiuno de agosto del dos mil dieciocho, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **El pago de gastos funerarios del Señor Marco Tulio Juárez, Comisario de la Policía Municipal de de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 23-2018 emitida por la –COPEP–; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: 1) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente,** Fuente 32-0151-0002 SC-IUSI Funcionamiento; Fuente 31-0151-0001 Ingresos Propios Municipales Funcionamiento; Fuente 32-0101-0003 SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ Funcionamiento, Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ-Funcionamiento, detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
166 01/00/000/002/000 F 32-0151-0002	Mantenimiento y reparación de equipo para comunicaciones	Q 1,000.00	
122 01/00/000/003/000 F 32-0151-0002	Impresión, encuadernación y reproducción	Q 840.00	
189 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	Otros estudios y/o servicios	Q 2,000.00	
165 01/00/000/002/000 F 32-0101-0003	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q 2,000.00	
169 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	Q 2,000.00	
411 01/00/000/002/000 F 31-0151-0001	Ayuda para funerales		Q 2,000.00
411 01/00/000/002/000 F 32-0151-0002	Ayuda para funerales		Q 1,840.00
411 01/00/000/002/000 F 32-0101-0003	Ayuda para funerales		Q 2,000.00



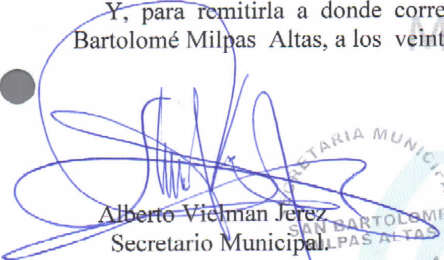
# MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C. A.

411 01/00/000/002/000 F 21-0101-0001	Ayuda para funerales		Q	2,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>Q</b>	<b>7,840.00</b>	<b>Q</b> 7,840.00

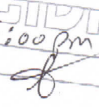
II) El Concejo Municipal con base a la presente Transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil dieciocho.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, fiscalización y registro; **Certifíquese. SEXTO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal; **Certifico:** Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-


Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.-

  
Alberto Vielman Jerez  
Secretario Municipal

  
Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez  
Alcalde Municipal

  
TESORERIA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

RECIBIDO  
23 AGO 2018  
HORA: 5:00 pm  
FIRMA: 

  
Municipalidad de San Bartolomé  
Milpas Altas Sacatepéquez  
Dirección Municipal de Planificación

27 AGO 2018

RECIBIDO

Firma:  Hora: 08:35  
Doreza García.